

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2142

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 NOV 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES PRESUPUESTARIOS 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.454,429.00) PARA COMPLETAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES".

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Retalhuleu, Quiché, Zacapa y Jutiapa, con la finalidad de disminuir las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", derivado de cesiones de espacio presupuestario para completar los recursos del grupo 0 "Servicios personales"; asimismo el Dictamen número 346 de fecha **20 de noviembre de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.454,429.00)**, integrada de la siguiente manera:--

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	454,429.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	43,765.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	16,045.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	19,700.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	50,765.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	26,410.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	297,744.00

2142

28 NOV 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contenida en los comprobantes RP números 1128 y 1131 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL		454,429.00
1128	11		324,154.00
1131	11	77,770.00	
1131	21	52,505.00	130,275.00

Con la finalidad de disminuir las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", derivado de cesiones de espacio presupuestario para completar los recursos del grupo 0 "Servicios personales". Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.401,924.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.52,505.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Retalhuleu, Quiché, Zacapa y Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



